



Aspecto físico del catastro 2



FORMULARIO CATASTRO MULTIPROPÓSITO

FORMULARIO ÚNICO CATASTRAL MULTIPROPÓSITO

SECCIÓN I: LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

Departamento: _____ Municipio: _____
 Corregimiento: _____ Localidad o Comuna: _____
 Barrio / Vereda: _____

SECCIÓN II: DATOS SNR

El predio tiene folio de matrícula inmobiliaria Sí No

Matrícula inmobiliaria Código ORIP: _____ Número matrícula inmobiliaria: _____

Número predial nuevo en Folio de matrícula inmobiliaria: _____
 Número predial anterior en Folio de matrícula inmobiliaria: _____

Datos de titulares de derechos en registro

Tipo de persona	Tipo Documento	Número Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Razón Social	Código de Matera

Calidad de derecho en registro
 Propiedad (pleno dominio) Falsa Tradición Propiedad colectiva

¿Cuál documento (s) soporta el derecho?
 Escritura pública Sentencia judicial Acto administrativo

Número del documento: _____ Fecha documento: _____

Este emisor: _____
 Cédula y señeros: _____

SECCIÓN III: DATOS GESTOR

Tipo Catastro (Ley 14 - Fiscal): _____

Número Predial: [1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0]
 Número Predial Anterior: [1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0]

Círculo Registral: _____
 Matrícula Inmobiliaria en Catastro: _____
 Nombre o dirección del Predio Principal (todas): _____

Tipo de Predio: _____
 Destinación económica: _____

Datos del propietario en Catastro

Tipo de predio	Tipo Documento	Número Documento	Dígito de Verificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Razón Social

Área Terreno Alfamétrica (m2 dos decimales): _____
 Área Terreno Digital (m2 dos decimales): _____
 Coeficiente de copropiedad: _____

Construcción

ID Construcción	Número de pisos	Área construida

Datos de las unidades de construcción

ID Construcción	ID Unidad Construcción	Ura	Año	Al piso / Construcción	Construcción	Área construida (m2)	Área privada (m2)	Construcción	Área Construcción

SECCIÓN IV: DATOS DE CAMPO

Nombre o dirección del Predio: _____
 Destinación económica

Habitacional Industrial Comercial Institucional Educativo
 Cultural Recreacional Saludable Religioso Uso público
 Agrícola Agroindustrial Pecuario Forestal Agroforestal
 Minería e hidrocarburos Acolcol Lote Lote urbanizado no construido o Lote no urbanizable
 Infraestructura de transporte Infraestructura hidráulica Infraestructura de saneamiento Infraestructura de seguridad Infraestructura energética

Datos de la persona que ejerce la tenencia del predio

Tipo de persona	Tipo Documento	Número Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Grupo Étnico	Razón Social

¿Cuál documento (s) soporta la relación con el predio y/o explotación?
 Escritura pública Sentencia judicial Acto administrativo Documento privado Sin Documento

Número del documento: _____ Fecha documento: _____
 Este emisor: _____

¿Desde qué fecha ejerce la relación de tenencia, ocupación o posesión de este bien? _____

Construcción

ID Construcción	Número de pisos	Área construida

Datos de las unidades de construcción

ID Construcción	ID Unidad Construcción	Ura	Año	Al piso / Construcción	Construcción	Área construida (m2)	Área privada (m2)	Construcción	Área Construcción

SECCIÓN V: DATOS DE CONTACTO

Nombres y apellidos de	Relación con el predio	Domicilio para notificaciones	Celular	Correo electrónico	Autoriza las notificaciones

SECCIÓN VII: OBSERVACIONES

SECCIÓN VIII: DATOS POSTCAMPO

Tipo de predio Privado Público Territorio Colectivo
 Formalidad Formal Informal
 Tipo de Tenencia Dominio Posesión Ocupación

Coedición de predio
 PH matiz PH unidad predial Condominio matiz Condominio unidad predial
 Mejora en PH Mejora en NPH NPH Vía
 Parque cementerio matiz Parque cementerio unidad predial Bien de uso público

Área de terreno (m2): _____

Nombre y apellidos del recolector de la información: _____
 Firma: _____
 Fecha de diligenciamiento: _____

PREDIOS - CATASTRO

ARTÍCULO 9.- Predio.- Es un inmueble no separado por otro predio público o privado, con o sin construcciones y/o edificaciones, perteneciente a personas naturales o jurídicas. El predio mantiene su unidad aunque esté atravesado por corrientes de agua pública.

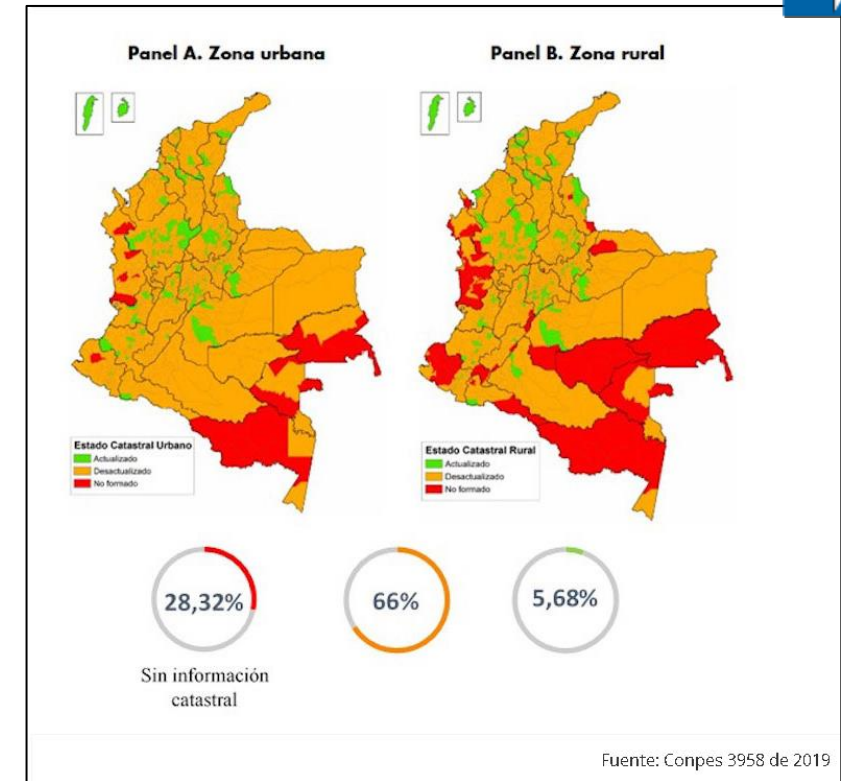
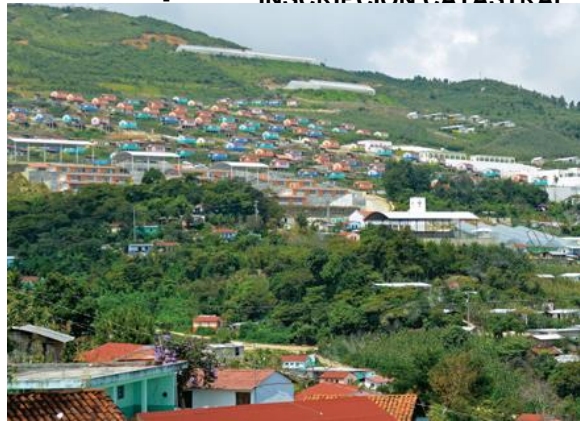
RESOLUCIÓN 70 DE 2011

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL



Artículo 26. Catastro Jurídico Fiscal. Es el elaborado por las autoridades catastrales de acuerdo con la legislación vigente y con sujeción a las normas técnicas establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

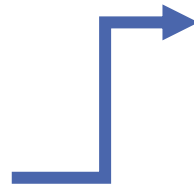
Artículo 27. Catastro Fiscal. Es aquel que no ha sido elaborado en los términos del artículo anterior y cuyo propósito es eminentemente fiscal.

RESOLUCIÓN 70 DE 2011

PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- **TIPO PREDIO**
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

LC_Predio <<COL_UnidadAdministrativaBasica>>
Departamento[1] : Cadena de texto
Municipio[1] : Cadena de texto
Id_Operacion[1] : Cadena de texto
Tiene_FMI[1] : Booleano
Codigo_ORIP[0..1] : Cadena de texto
Matricula_Inmobiliaria[0..1] : Cadena de texto
Numero_Predial[0..1] : Cadena de texto
Numero_Predial_Anterior[0..1] : Cadena de texto
NUPRE[0..1] : Cadena de texto
Avaluo_Catastral[0..1] : Peso
<u>Tipo[1] : LC_PredioTipo</u>
Condicion_Predio[1] : LC_CondicionPredioTipo
Direccion[1..*] : ExtDireccion



LC_PredioTipo <<enumeration>>
Publico
Baldio
Fiscal
Patrimonial
Uso_Publico
Privado
Territorio_Colectivo
Vacante



DOMINIOS MODELO DE APLICACIÓN
LEVANTAMIENTO CATASTRAL LADM_COL V. 1.0



Dominio	Nombre	Descripción
LC_PredioTipo	Publico.Baldio	Es un bien inmueble de propiedad de la Nación y ubicado en zonas rurales.
	Publico.Fiscal	Los bienes de la Unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes de la Unión o bienes fiscales.
	Publico.Patrimonial	Son bienes patrimoniales los de titularidad de las administraciones públicas que no tengan el carácter de bienes de dominio público, es decir, que no estén destinados directamente al uso público o afectados a un servicio público. Si no consta la afectación de un bien se presume su carácter patrimonial.
	Publico.Uso_Publico	Son aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.
	Privado	Es aquel que ha salido del patrimonio del estado, cuenta con un propietario inscrito en el folio de matrícula y se considera propiedad privada en los términos del artículo 48 de la Ley 160 de 1993.
	Territorio_Colectivo	Son los predios adjudicados a comunidades pertenecientes a grupos étnicos en el marco del reconocimiento de los resguardos legalmente constituidos según el Decreto 2164 de 1995 o de las propiedades colectivas de comunidades negras conforme Ley 70 de 1993.
	Vacante	Son bienes inmuebles que se encuentran dentro de territorio respectivo a cargo de la Nación, sin dueño aparente o conocido.

PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- **TIPO PREDIO**
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

PUBLICO BALDÍO

ARTÍCULO 12.- Predios baldíos.- Son terrenos rurales que no han salido del patrimonio de la Nación, no han tenido un dueño particular y el Estado se los reserva. Se incluyen aquellos predios que, habiendo sido adjudicados, vuelven al dominio del Estado.

ARTÍCULO 13.- Predios ejidos.- Son aquellos terrenos urbanos que hacen parte del patrimonio de una entidad territorial, que se caracterizan por ser imprescriptibles, y pueden enajenarse y explotarse en favor del mismo ente municipal o de la comunidad.

RESOLUCIÓN 70 DE 2011



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)

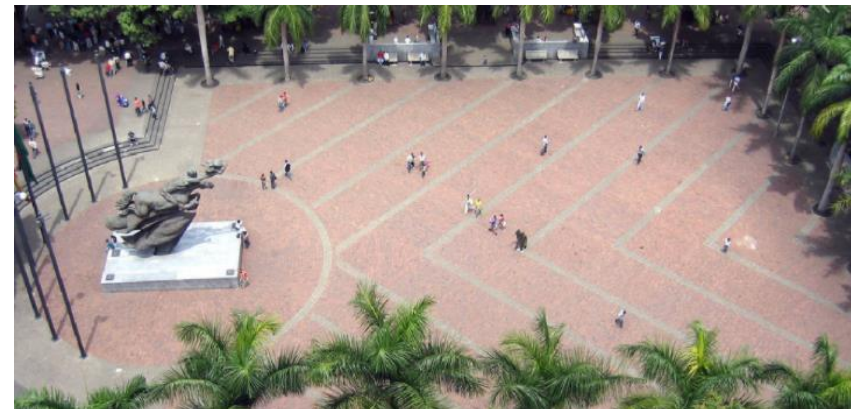
- **TIPO PREDIO**
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- PUBLICO FISCAL
- PUBLICO PATRIMONIAL
- USO PUBLICO

Los bienes de la Unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes de la Unión o bienes fiscales.

Son bienes patrimoniales los de titularidad de las administraciones públicas que no tengan el carácter de bienes de dominio público, es decir, que no estén destinados directamente al uso público o afectados a un servicio público. Si no consta la afectación de un bien se presume su carácter patrimonial.

Son aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- **TIPO PREDIO**
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

PRIVAD

Es aquel que ha salido del patrimonio del estado, cuenta con un propietario inscrito en el folio de matrícula y se considera propiedad privada en los términos del artículo 48 de la Ley 160 de 1993.



PREDIOS - CATASTRO

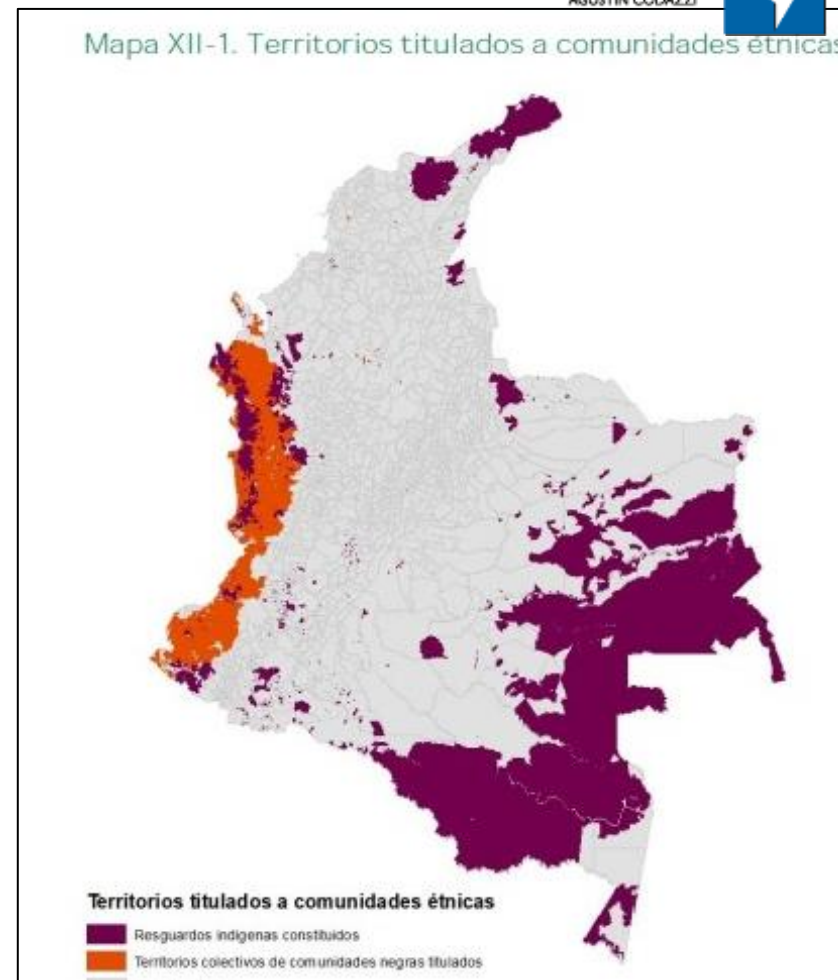
- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- **TIPO PREDIO**
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

TERRITORIO



Son los predios adjudicados a comunidades pertenecientes a grupos étnicos en el marco del reconocimiento de los resguardos legalmente constituidos según el Decreto 2164 de 1995 o de las propiedades colectivas de comunidades negras conforme Ley 70 de 1993.

Mapa XII-1. Territorios titulados a comunidades étnicas



Fuente: Construcción DNP a partir de las cifras de la ANT (2018)

PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- **TIPO PREDIO**
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- VACANTE

Son bienes inmuebles que se encuentran dentro de territorio respectivo a cargo de la Nación, sin dueño aparente o conocido.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- **CLASE DE SUELO**
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

LEY 388 DE 1997

CLASIFICACION DEL SUELO

✦ **ARTICULO 30. CLASES DE SUELO.** Los planes de ordenamiento territorial clasificarán el territorio de los municipios y distritos en suelo urbano, rural y de expansión urbana. Al interior de estas clases podrán establecerse las categorías de suburbano y de protección, de conformidad con los criterios generales establecidos en los artículos siguientes.

LC_ClaseSueloTipo
<<enumeration>>

Urbano
Rural
Expansion_Urbana



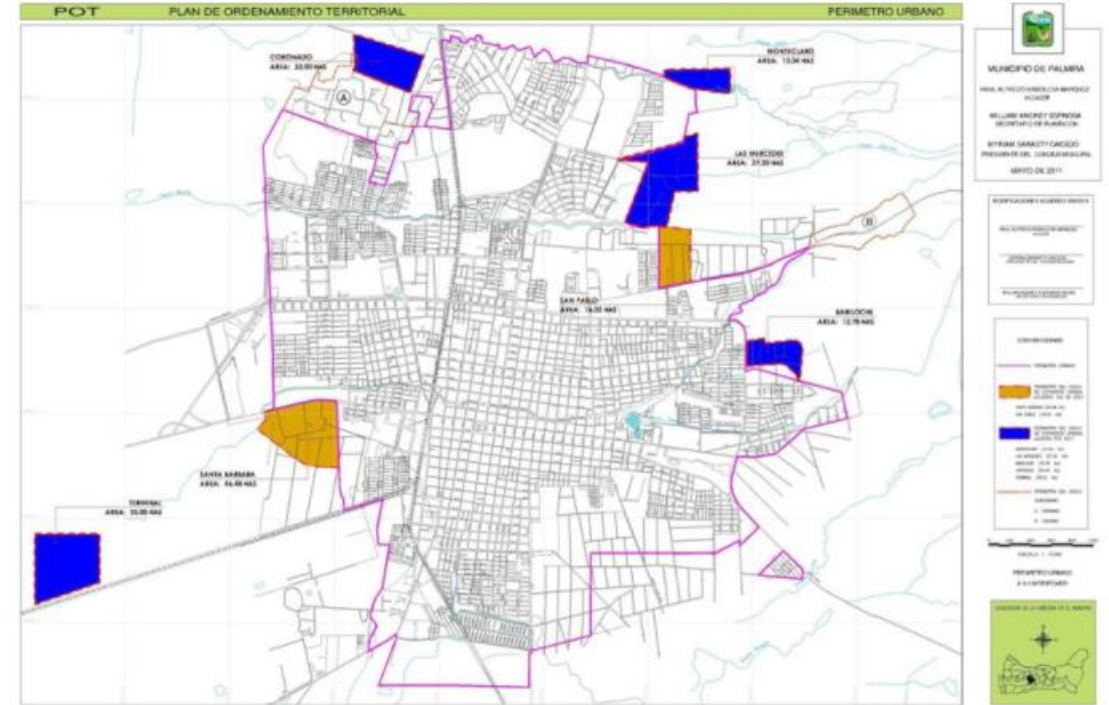
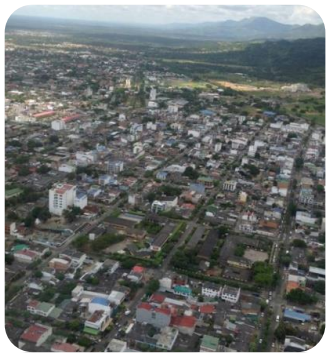
PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- **CLASE DE SUELO**
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- URBANO

LEY 388 DE 1997

📌 **ARTICULO 31. SUELO URBANO.** Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

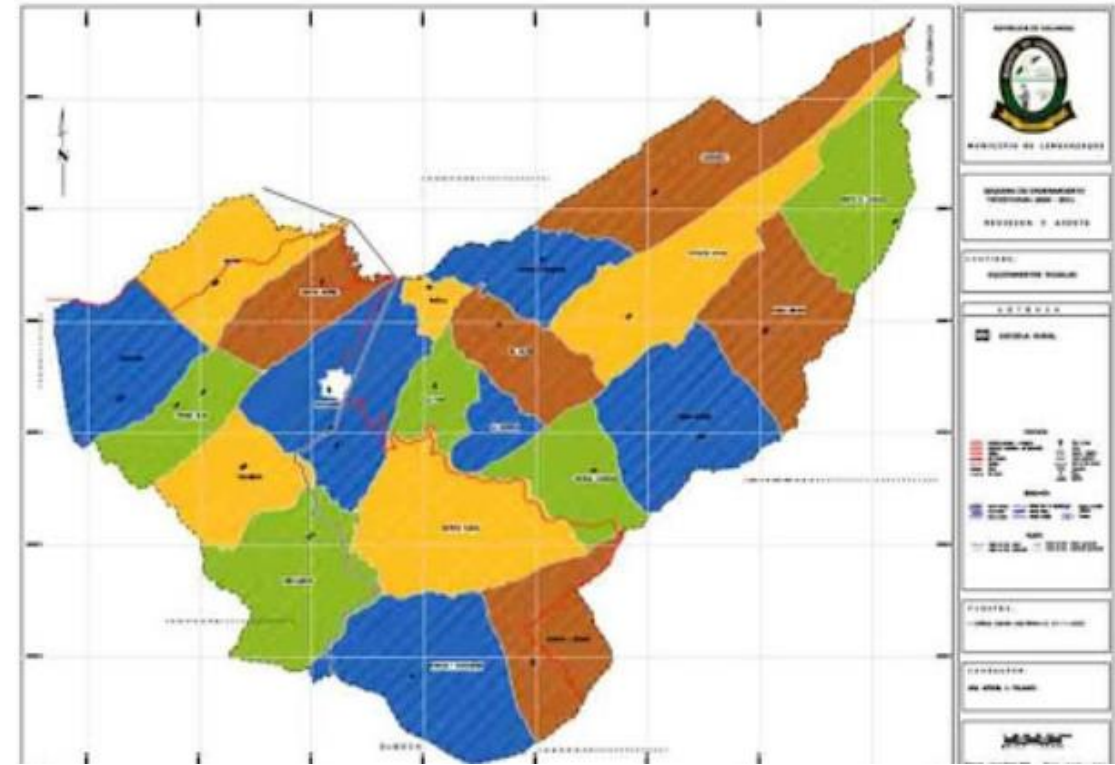
PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- **CLASE DE SUELO**
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- RURAL

LEY 388 DE 1997

➤ **ARTICULO 33. SUELO RURAL.** Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- **CLASE DE SUELO**
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

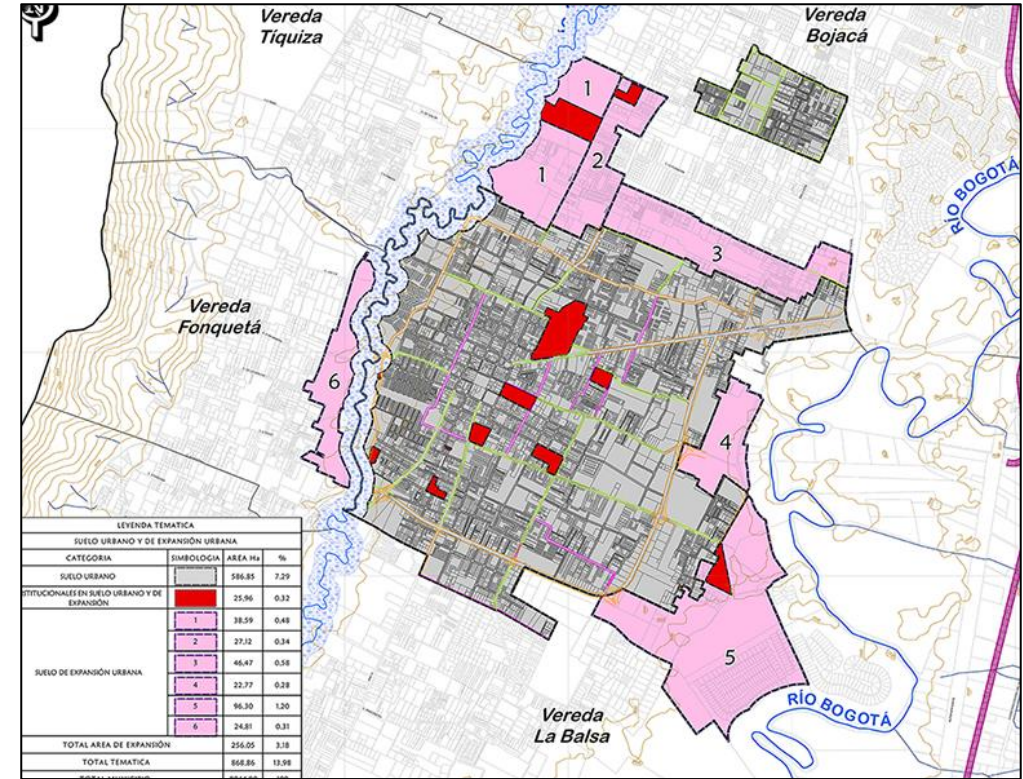
- EXPANSIÓN URBANA

➤ **ARTICULO 32. SUELO DE EXPANSION URBANA.** Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución.

La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social.

Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas.

LEY 388 DE 1997



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

ARTÍCULO 44.- Destinación económica de los predios.- Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto – terreno, construcciones o edificaciones-, en el momento de la identificación predial de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle.

RESOLUCIÓN 70 DE 2011



LC_DestinacionEconomicaTipo <<enumeration>>
Acuicola
Agricola
Agroindustrial
Agroforestal
Comercial
Cultural
Educativo
Forestal
Habitacional
Industrial
Infraestructura_Asociada_Produccion_Agropecuaria
Infraestructura_Hidraulica
Infraestructura_Saneamiento_Basico
Infraestructura_Seguridad
Infraestructura_Transporte
Institucional
Mineria_Hidrocarburos
Lote_Urbanizable_No_Urbanizado
Lote_Urbanizado_No_Construido
Lote_No_Urbanizable
Pecuario
Recreacional
Religioso
Salubridad
Servicios_Funerarios
Uso_Publico



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- ACUÍCOLA

Se califica con destino acuícola, aquellos predios donde se realizan cultivos de organismos acuáticos, en ambientes naturales o artificiales.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- AGRÍCOLA

Se califica con destino agrícola, aquellos predios con funcionalidad de laboreo agrícola, terrenos que han sido transformados y ocupados para la producción de cultivos cuyo objetivo es satisfacer las necesidades alimentarias, comerciales y agrícolas. En caso de encontrar actividad agrícola y actividad pecuaria en un mismo predio, se califica según la actividad que predomine. Si, ambas actividades tienen el mismo porcentaje de participación en el predio, se debe calificar como agrícola.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- AGROINDUSTRIAL

Se califica con destino agroindustrial, aquellos predios destinados a la actividad que implica cultivo (producción) y transformación (industrialización y comercialización) de productos agrícola, pecuario y forestal.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- AGROFORESTAL

Se califica con destino agroforestal, aquellos predios destinados al establecimiento y aprovechamiento combinado de especies forestales con actividades agrícolas o pecuarias con arreglos diferenciados. Incluye la actividad agrosilvícola, silvopastoril y agrosilvopastoril.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- AGROFORESTAL

Se califica con destino agroforestal, aquellos predios destinados al establecimiento y aprovechamiento combinado de especies forestales con actividades agrícolas o pecuarias con arreglos diferenciados. Incluye la actividad agrosilvícola, silvopastoril y agrosilvopastoril.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- COMERCIAL

Se califica con destino comercial, aquellos predios cuya finalidad es la de realizar la actividad económica de ofrecer, transar o almacenar bienes y/o servicios a través de un mercader o comerciante.

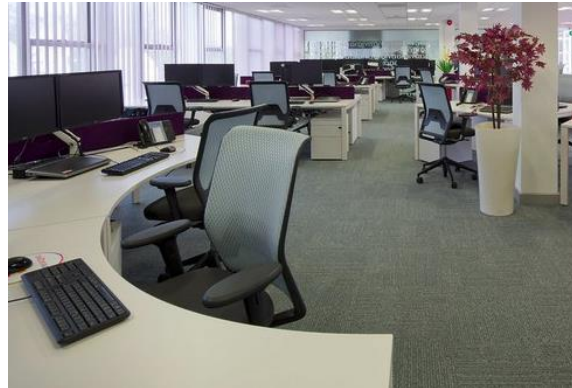


PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- COMERCIAL

Se califica con destino comercial, aquellos predios cuya finalidad es la de realizar la actividad económica de ofrecer, transar o almacenar bienes y/o servicios a través de un mercader o comerciante.



- Comercial
- Bodegas_Comerciales_Grandes_Almacenes
 - Bodegas_Comerciales_en_PH
 - Centros_Comerciales
 - Centros_Comerciales_en_PH
 - Clubes_Casinos
 - Comercio
 - Comercio_Colonial
 - Comercio_en_PH
 - Estacion_de_Bombeo
 - Hotel_Colonial
 - Hoteles
 - Hoteles_en_PH
 - Oficinas_Consultorios
 - Oficinas_Consultorios_Coloniales
 - Oficinas_Consultorios_en_PH
 - Parque_Diversiones
 - Parqueaderos
 - Parqueaderos_en_PH
 - Pensiones_y_Residencias
 - Plaza_Mercado
 - Restaurante_Colonial
 - Restaurantes
 - Restaurantes_en_PH
 - Teatro_Cinemas
 - Teatro_Cinemas_en_PH

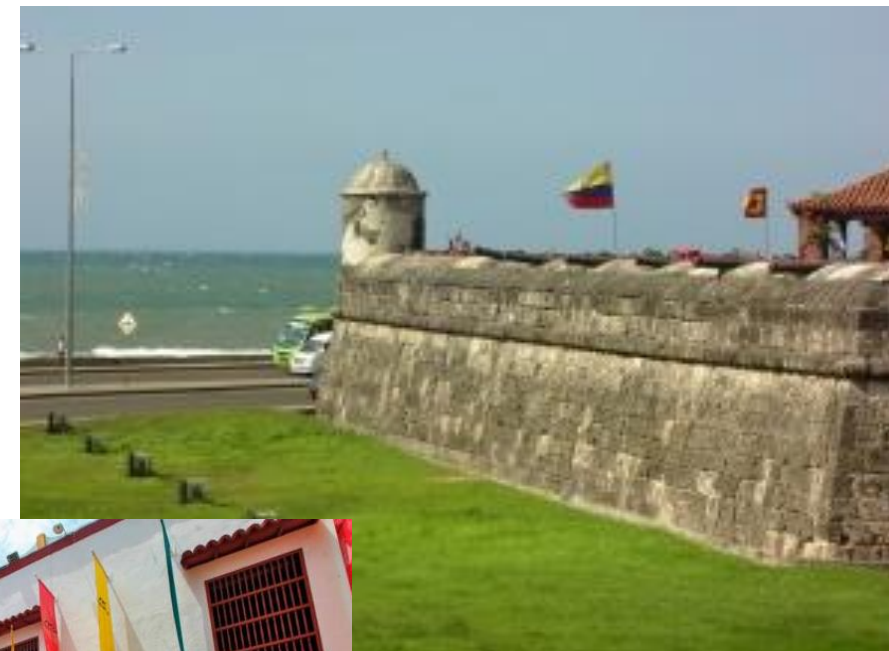


PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- CULTURAL

Se califica con destino cultural, aquellos predios considerados como bienes culturales de la nación, además los espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL



- EDUCATIVO

Se califica con destino educativo, aquellos predios donde se desarrollan actividades académicas, tanto de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior. Incluye los jardines, escuelas, colegios, institutos técnicos, fundaciones educativas, centros de investigación y universidades.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL



- FORESTAL

Se califica con destino forestal, aquellos predios con áreas naturales o seminaturales, constituidas principalmente por elementos arbóreos de especies nativas, exóticas e introducidas. Incluye las plantaciones forestales comerciales y los bosques naturales y seminaturales.

PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL



- FORESTAL

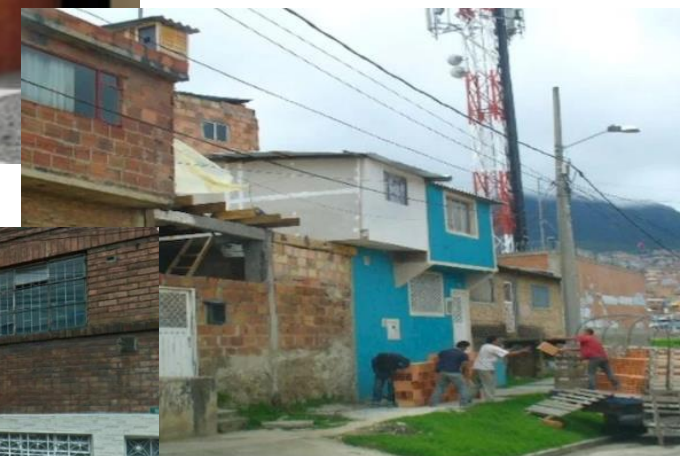
Se califica con destino forestal, aquellos predios con áreas naturales o seminaturales, constituidas principalmente por elementos arbóreos de especies nativas, exóticas e introducidas. Incluye las plantaciones forestales comerciales y los bosques naturales y seminaturales.

PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- HABITACIONAL

Se califica con destino habitacional, aquellos predios de uso residencial cuya finalidad es la vivienda habitual de las personas. Incluye los parqueaderos, garajes y depósitos dentro de propiedad horizontal como también los predios rurales de vivienda campestre.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- INDUSTRIAL

Se califica con destino industrial, aquellos predios donde se desarrollan actividades de producción, fabricación, preparación, recuperación, reproducción, ensamblaje, construcción, transformación, tratamiento y manipulación de materias primas para producir bienes o productos materiales y que no estén clasificados dentro de los predios mineros.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- INDUSTRIAL

Se califica con destino industrial, aquellos predios donde se desarrollan actividades de producción, fabricación, preparación, recuperación, reproducción, ensamblaje, construcción, transformación, tratamiento y manipulación de materias primas para producir bienes o productos materiales y que no estén clasificados dentro de los predios mineros.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- INFRAESTRUCTURA ASOCIADA PRODUCCIÓN

Se califica con destino infraestructura asociada a la producción agropecuaria, aquellos predios sobre los cuales se encuentra la infraestructura requerida dentro de la actividad agropecuaria y que son de interés para el sector agropecuario, como: bancos de maquinaria, plantas de almacenamiento, centros de acopio, centros de transformación agrícola, mataderos, etc.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Se califica con destino infraestructura hidráulica, aquellos predios sobre los cuales se encuentra establecida infraestructura para controlar, almacenar y conducir un flujo continuo de agua. Incluye los embalses, represas, acueductos, centrales de tratamiento y distribución, alcantarillados, estaciones depuradoras de aguas residenciales y distrito de adecuación de tierras.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO BÁSICO

Se califica con destino infraestructura de saneamiento básico, aquellos predios sobre los cuales se encuentra establecida la infraestructura para el saneamiento básico, con excepción del alcantarillado. Incluye los centros de acopio de basura y material reciclable, rellenos sanitarios e incineradoras.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- INFRAESTRUCTURA SEGURIDAD

Se califica con destino infraestructura de seguridad, aquellos predios sobre los cuales se encuentra establecida infraestructura destinada a salvaguardar el orden público. Incluye las estaciones de policía, batallones, cárceles, etc.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- INSTITUCIONAL

Se califica con destino institucional, aquellos predios destinados a la administración y prestación de servicios del Estado tanto de orden nacional como territorial.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- MINERÍA HIDROCARBUROS

Se califica con destino minería e hidrocarburos, aquellos predios donde se hace aprovechamiento directo de los recursos minerales o transformación primaria de los mismos.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO

Se califica con este destino, aquellos predios urbanos no construidos, ubicados en terrenos de grandes áreas que no han sido desarrollados y sin restricción legal para adelantar algún tipo de desarrollo urbanístico.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL



- LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO

Se califica con este destino, aquellos predios urbanos no construidos, ubicados en zonas urbanizadas, es decir, con infraestructura de servicios públicos e infraestructura vial.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- LOTE NO URBANIZABLE

Se califica con este destino, aquellos predios urbanos o rurales clasificados por el instrumento de planeación como suelo de protección, también se incluyen los predios con afectación, por ejemplo los utilizados como servidumbres para los servicios públicos.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- PECUARIO

Se califica con destino pecuario, aquellos predios destinados a la cría, beneficio y aprovechamiento de especies de animales no domésticos, para el consumo humano (productos cárnicos y lácteos), uso artesanal (lana, cuero, plumas, etc.) y conservación de fauna (zoocría).



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- RECREACIONAL

Se califica con destino recreacional, aquellos predios que corresponden a equipamientos deportivos y recreativos, parques de propiedad privada o pública, clubes, generando bienestar físico y social.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL



- RELIGIOSO

Se califica con destino religioso, aquellos predios cuya finalidad es el culto religioso público, incluye las parroquias, basílicas, catedrales, santuarios, capillas, colegiadas, monasterios, conventos y seminarios.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- SALUBRIDAD

Se califica con destino salubridad, aquellos predios destinados al cuidado de la salud de los ciudadanos, incluye los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios y consultorios que prestan el servicio de salud tanto carácter público o privado



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

- SERVICIOS FUNERARIOS

Se califica con destino infraestructura de servicios funerarios, aquellos predios que prestan servicios de velatorio, cremación y entierro de personas fallecidas, incluye los cementerios, funerarias, morgue, anfiteatros, crematorios y demás relacionados.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- **DESTINACIÓN ECONÓMICA**
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

USO PÚBLICO

Se califica con destino uso público, aquellos predios urbanos o rurales, que conforman el espacio público, como las zonas verdes, alamedas, plazas (no se incluyen las plazas de mercado), plazoletas parques, cuerpos de agua, áreas de control y protección ambiental, túneles, vías, ciclorrutas, glorietas, etc.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- **INSCRIPCIÓN CATASTRAL**

	COND. PROPIEDAD
- PREDIOS NO PROPIEDAD HORIZONTAL (NPH)	- 0
- PREDIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	- 9
- PREDIOS EN CONDOMINIO	- 8
- PREDIOS MEJORAS	- 5 - 6
- PREDIOS INFORMALES	- 2

Nombre	Descripción
NPH	Predio no sometido al régimen de propiedad horizontal.
PH.Matriz	Predio matriz del régimen de propiedad horizontal sobre el cual se segregan todas las unidades prediales.
PH.Unidad_Predial	Apartamento, garaje, depósito o cualquier otro tipo de unidad predial dentro del PH que se encuentra debidamente inscrito en el registro de instrumentos públicos
Condominio.Matriz	Predio matriz del condominio sobre el cual se segregan todas las unidades prediales.
Condominio.Unidad_Predial	Unidad predial dentro del condominio matriz.
Mejora.PH	Mejora sobre un predio sometido a régimen de propiedad horizontal
Mejora.NPH	Mejora sobre un predio no sometido a régimen de propiedad horizontal.
Parque_Cementerio.Matriz	Predios sobre los cuales las áreas de terreno y construcciones son dedicadas a la cremación, inhumación o enterramiento de personas fallecidas.
Parque_Cementerio.Unidad_Predial	Área o sección de terreno con función de tumba, esta debe encontrarse inscrita en el registro de instrumentos públicos.
Via	Espacio (terreno y construcción) diseñado y destinado para el tránsito de vehículos, personas, entre otros.
Bien_Uso_Publico	Inmuebles que siendo de dominio de la Nación, o una entidad territorial o de particulares, están destinados al uso de los habitantes.

PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- **INSCRIPCIÓN CATASTRAL**



- PREDIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL

ARTÍCULO 17.- Propiedad horizontal.- Forma especial de dominio en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes.

Régimen de Propiedad Horizontal: Sistema jurídico que regula el sometimiento a propiedad horizontal de un edificio o conjunto, construido o por construirse.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- INSCRIPCIÓN CATASTRAL

PREDIOS EN CONDOMINIO

Condominio.Matriz	Predio matriz del condominio sobre el cual se segregan todas las unidades prediales.
Condominio.Unidad_Predial	Unidad predial dentro del condominio matriz.



NV 60596054

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: (4617)
CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE

OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTICUATRO
(24) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTISEIS (26)
DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE (2009)

MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO: 50C-1648111.
CEDULA CATASTRAL: 005401723500000000.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CONJUNTO RESIDENCIAL "PARQUE CENTRAL PONTEVEDRA TERCERA ETAPA" – PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CALLE 95 NUMERO 71 – 11 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO
CODIGO ESPECIFICACION CUANTIA
0317 CONSTITUCION REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL SIN CUANTIA
0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
GRUPO AR S.A. antes A.R. CONSTRUCCIONES S.A. NIT 860.061.284-6.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **veintiseis (26) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009)** ante mí JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR NOTARIO VEINTICUATRO (24) -----

Notario Veinticuatro (24) del Círculo de Bogotá, D.C., da fe que las declaraciones que se contienen en la presente escritura han sido emitidas por quien(es) la otorga(n): -----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN
CERTIFICADO DE TRACCIÓN MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 16481723500000000000 No Matricula: 230-6965

Fecha de 17 de Junio de 2014 a las 10:21:51 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EMISSION"
No tiene validez en la forma del registrador en la última página

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABA Y LINDEROS
BASE REGISTRAL: POR EL NÚMERO EN PARTE CON EL MATRÍCULO DE ALVARO GALLEGOS ANTES JORGE JUANES Y EN PARTE CON EL CASO JUANES POR EL DERECHO CON EL PREDIO LINDEROS ALICORNADO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ALCY BERNAL POR EL NÚMERO EN PARTE CON EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL COMPAÑERO JUANES MESTREPO LONDOÑO Y EN PARTE CON EL PREDIO DEL SEÑOR DE PROPIEDAD DEL SEÑOR TRANQUILINO DEL ROSARIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR TOMÁS Y SU ESPOSA Y POR EL DERECHO CON EL MATRÍCULO A QUE HA SIDO REFERENCIA: ANEXO SUPLENTE DEL PREDIO 83-1-10-1 REFORMA DEL SEÑOR VICTOR ESPARTEA 1778 DE 21-10-1987 COMPLEMENTACIÓN
TRABAJOS QUE SE HAN HECHO: LINDERO CONSERVA, CON OTORGAS, ASIGNACIONES Y MARCA EXTERIORES, DELIMITACION DE LINDEROS, MAS DE 20 AÑOS EN TERMINOS SALVOSE LA MANO.
DIRECCION DEL INMUEBLE: Tipo de predio: RURAL
USO: DIRECCION: SANTA MARTINA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA LEY 809 (MATRICULAS) (E) (C) (D) (E) (F) (G) (H) (I) (J) (K) (L) (M) (N) (O) (P) (Q) (R) (S) (T) (U) (V) (W) (X) (Y) (Z) (AA) (AB) (AC) (AD) (AE) (AF) (AG) (AH) (AI) (AJ) (AK) (AL) (AM) (AN) (AO) (AP) (AQ) (AR) (AS) (AT) (AU) (AV) (AW) (AX) (AY) (AZ) (BA) (BB) (BC) (BD) (BE) (BF) (BG) (BH) (BI) (BJ) (BK) (BL) (BM) (BN) (BO) (BP) (BQ) (BR) (BS) (BT) (BU) (BV) (BW) (BX) (BY) (BZ) (CA) (CB) (CC) (CD) (CE) (CF) (CG) (CH) (CI) (CJ) (CK) (CL) (CM) (CN) (CO) (CP) (CQ) (CR) (CS) (CT) (CU) (CV) (CW) (CX) (CY) (CZ) (DA) (DB) (DC) (DD) (DE) (DF) (DG) (DH) (DI) (DJ) (DK) (DL) (DM) (DN) (DO) (DP) (DQ) (DR) (DS) (DT) (DU) (DV) (DW) (DX) (DY) (DZ) (EA) (EB) (EC) (ED) (EE) (EF) (EG) (EH) (EI) (EJ) (EK) (EL) (EM) (EN) (EO) (EP) (EQ) (ER) (ES) (ET) (EU) (EV) (EW) (EX) (EY) (EZ) (FA) (FB) (FC) (FD) (FE) (FF) (FG) (FH) (FI) (FJ) (FK) (FL) (FM) (FN) (FO) (FP) (FQ) (FR) (FS) (FT) (FU) (FV) (FW) (FX) (FY) (FZ) (GA) (GB) (GC) (GD) (GE) (GF) (GG) (GH) (GI) (GJ) (GK) (GL) (GM) (GN) (GO) (GP) (GQ) (GR) (GS) (GT) (GU) (GV) (GW) (GX) (GY) (GZ) (HA) (HB) (HC) (HD) (HE) (HF) (HG) (HH) (HI) (HJ) (HK) (HL) (HM) (HN) (HO) (HP) (HQ) (HR) (HS) (HT) (HU) (HV) (HW) (HX) (HY) (HZ) (IA) (IB) (IC) (ID) (IE) (IF) (IG) (IH) (II) (IJ) (IK) (IL) (IM) (IN) (IO) (IP) (IQ) (IR) (IS) (IT) (IU) (IV) (IW) (IX) (IY) (IZ) (JA) (JB) (JC) (JD) (JE) (JF) (JG) (JH) (JI) (JJ) (JK) (JL) (JM) (JN) (JO) (JP) (JQ) (JR) (JS) (JT) (JU) (JV) (JW) (JX) (JY) (JZ) (KA) (KB) (KC) (KD) (KE) (KF) (KG) (KH) (KI) (KJ) (KK) (KL) (KM) (KN) (KO) (KP) (KQ) (KR) (KS) (KT) (KU) (KV) (KW) (KX) (KY) (KZ) (LA) (LB) (LC) (LD) (LE) (LF) (LG) (LH) (LI) (LJ) (LK) (LL) (LM) (LN) (LO) (LP) (LQ) (LR) (LS) (LT) (LU) (LV) (LW) (LX) (LY) (LZ) (MA) (MB) (MC) (MD) (ME) (MF) (MG) (MH) (MI) (MJ) (MK) (ML) (MN) (MO) (MP) (MQ) (MR) (MS) (MT) (MU) (MV) (MW) (MX) (MY) (MZ) (NA) (NB) (NC) (ND) (NE) (NF) (NG) (NH) (NI) (NJ) (NK) (NL) (NM) (NO) (NP) (NQ) (NR) (NS) (NT) (NU) (NV) (NW) (NX) (NY) (NZ) (OA) (OB) (OC) (OD) (OE) (OF) (OG) (OH) (OI) (OJ) (OK) (OL) (OM) (ON) (OO) (OP) (OQ) (OR) (OS) (OT) (OU) (OV) (OW) (OX) (OY) (OZ) (PA) (PB) (PC) (PD) (PE) (PF) (PG) (PH) (PI) (PJ) (PK) (PL) (PM) (PN) (PO) (PP) (PQ) (PR) (PS) (PT) (PU) (PV) (PW) (PX) (PY) (PZ) (QA) (QB) (QC) (QD) (QE) (QF) (QG) (QH) (QI) (QJ) (QK) (QL) (QM) (QN) (QO) (QP) (QQ) (QR) (QS) (QT) (QU) (QV) (QW) (QX) (QY) (QZ) (RA) (RB) (RC) (RD) (RE) (RF) (RG) (RH) (RI) (RJ) (RK) (RL) (RM) (RN) (RO) (RP) (RQ) (RR) (RS) (RT) (RU) (RV) (RW) (RX) (RY) (RZ) (SA) (SB) (SC) (SD) (SE) (SF) (SG) (SH) (SI) (SJ) (SK) (SL) (SM) (SN) (SO) (SP) (SQ) (SR) (SS) (ST) (SU) (SV) (SW) (SX) (SY) (SZ) (TA) (TB) (TC) (TD) (TE) (TF) (TG) (TH) (TI) (TJ) (TK) (TL) (TM) (TN) (TO) (TP) (TQ) (TR) (TS) (TT) (TU) (TV) (TW) (TX) (TY) (TZ) (UA) (UB) (UC) (UD) (UE) (UF) (UG) (UH) (UI) (UJ) (UK) (UL) (UM) (UN) (UO) (UP) (UQ) (UR) (US) (UT) (UU) (UV) (UW) (UX) (UY) (UZ) (VA) (VB) (VC) (VD) (VE) (VF) (VG) (VH) (VI) (VJ) (VK) (VL) (VM) (VN) (VO) (VP) (VQ) (VR) (VS) (VT) (VU) (VV) (VW) (VX) (VY) (VZ) (WA) (WB) (WC) (WD) (WE) (WF) (WG) (WH) (WI) (WJ) (WK) (WL) (WM) (WN) (WO) (WP) (WQ) (WR) (WS) (WT) (WU) (WV) (WW) (WX) (WY) (WZ) (XA) (XB) (XC) (XD) (XE) (XF) (XG) (XH) (XI) (XJ) (XK) (XL) (XM) (XN) (XO) (XP) (XQ) (XR) (XS) (XT) (XU) (XV) (XW) (XX) (XY) (XZ) (YA) (YB) (YC) (YD) (YE) (YF) (YG) (YH) (YI) (YJ) (YK) (YL) (YM) (YN) (YO) (YP) (YQ) (YR) (YS) (YT) (YU) (YV) (YW) (YX) (YZ) (ZA) (ZB) (ZC) (ZD) (ZE) (ZF) (ZG) (ZH) (ZI) (ZJ) (ZK) (ZL) (ZM) (ZN) (ZO) (ZP) (ZQ) (ZR) (ZS) (ZT) (ZU) (ZV) (ZW) (ZX) (ZY) (ZZ)

ANOTACION No. 1 Fecha 2/11/1981 Referencia 0397
DOC. ESCRITURA 171 DEL 2/11/1981 NOTARIA ÚNICA DE SAN MARTÍN VALOR ACTO \$ 2.000.000
ESPECIFICACION: 101 SERVIDUMBRE DE PASADIZO PARA EL TRÁFICO QUEVEDO PARA A. RESTRINJO LONDOÑO JUANES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (de titular de derecho real del donante, a Titular de derecho incompleto)
A. RESTRINJO LONDOÑO JUANES

ANOTACION No. 2 Fecha 1/18/1982 Referencia 0108
DOC. ESCRITURA 202 DEL 18/1/1982 NOTARIA CAROLINA DE MEDELLAN VALOR ACTO \$ 500.000
ESPECIFICACION: 101 SERVIDUMBRE DE PASADIZO PARA EL TRÁFICO QUEVEDO PARA A. RESTRINJO LONDOÑO JUANES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (de titular de derecho real del donante, a Titular de derecho incompleto)
DE SUAZA RAFAEL

ANOTACION No. 3 Fecha 1/18/1982 Referencia 0108
DOC. ESCRITURA 703 DEL 18/1/1982 NOTARIA TRICER DE MEDELLAN VALOR ACTO \$ 10.000.000
ESPECIFICACION: 03 SERVIDUMBRE DE PASADIZO PARA EL TRÁFICO QUEVEDO PARA A. RESTRINJO LONDOÑO JUANES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (de titular de derecho real del donante, a Titular de derecho incompleto)
DE SUAZA RAFAEL
A. SOCIEDAD ADORPECUARIA EL BOGOTÉ S.A. S

ANOTACION No. 4 Fecha 2/12/1987 Referencia 0001

PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- **INSCRIPCIÓN CATASTRAL**

- PREDIOS EN CONDOMINIO

Condominios.- Propiedad horizontal en cuyo reglamento se define para cada unidad predial un área privada de terreno, adicional a la participación en el terreno común, según el coeficiente allí determinado.



PREDIOS - CATASTRO

- TIPOS DE CATASTRO (FISCAL Y JURÍDICO – FISCAL)
- TIPO PREDIO
- CLASE DE SUELO
- DESTINACIÓN ECONÓMICA
- **INSCRIPCIÓN CATASTRAL**



- PREDIOS MEJORA

Mejora.PH	Mejora sobre un predio sometido a régimen de propiedad horizontal
Mejora.NPH	Mejora sobre un predio no sometido a régimen de propiedad horizontal.

ARTÍCULO 20.- Mejora por construcciones y/o edificaciones en predio ajeno.- Es la construcción o edificación instalada por una persona natural o jurídica sobre un predio que no le pertenece.





Gracias

